

cedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 18 de junio de 2001.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre trámite de alegaciones en relación con la Ayuda definitiva a la transformación de limones para zumo de la Organización de Productores Unión Citrícola Coineña de Coín (Málaga), correspondiente a la campaña de comercialización 1998/99.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación al interesado del trámite de alegaciones de 13 de marzo de 2001 al Presidente de la Organización de Productores «Unión Citrícola Coineña, S.A.T. Núm. 9.540», se dispone su publicación, transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«De las actuaciones llevadas a cabo, con objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones de concesión de la ayuda definitiva a la transformación de limones para zumo correspondiente a la campaña de comercialización 1998/99, ha resultado lo siguiente:

1. Las declaraciones de efectivos productivos presentadas por la O.P. en fecha 15 de mayo de 1998, núm. registro de entrada 11.945, no coinciden con la realidad comprobada en los controles efectuados por técnicos de la O.C.A. de Cártama a siete de los quince socios seleccionados para el control, según el siguiente detalle:

Fecha Acta	Nombre Socio	Producción Declarada (Kg)	Aforo estimado OCA (Kg)	% Aforo estimado/producción declarada
26/1/99	Diego López Martín (1)	4.000	0	0,0%
22/3/99	Victoria Ramírez C.	8.000	2.400	30%
22/3/99	Mariano Ayneto Ramírez	70.000	48.000	68,57%
23/3/99	José Luis Loriguillo Loriguillo (2)	50.000	500	1%
-/4/99	Andrés Gómez González	10.000	3.600	36%
12/4/99	Rafaela Naranjo Campos	5.500	2.000	36,36%
12/4/99	Francisca Jiménez Jiménez	2.000	7.500	375%
	<b>TOTAL</b>	<b>149.000</b>	<b>64.000</b>	<b>42,95%</b>

- (1) Aclara en el acta que las parcelas no son de su propiedad.  
(2) El representante se niega a firmar el acta.

2. Las cantidades contratadas con las industrias transformadoras (1.425.000 kg) eran superiores a las estimaciones de la producción destinada a la transformación declarada por la O.P. (1.412.500 kg) incumpliendo así lo preceptuado en el art. 6 del R(CE) 1169/97 de la Comisión, según el siguiente detalle:

Contratos	Kg. contratados
L/29/700/C/01	425.000
L/29/700/C/02	600.000
L/29/700/C/03	400.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.425.000</b>

3. Impedimentos al control, tanto por parte de la O.P. como de los socios, según se desprende del informe elaborado por el técnico de la O.C.A. de Cártama de fecha 30 de abril de 1999.

Falta de colaboración de la O.P. con los técnicos de la Administración para la realización del control. De los 15 socios productores de limón seleccionados para la realización del control, tan sólo se pudieron controlar a siete, no pudiéndose visitar a los restantes, a continuación relacionados, ya que la O.P. no facilitó los datos necesarios ni los planos catastrales de las fincas, por lo que no fue posible su localización.

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº SOCIO
CANTOS MORENO MARIA	31
GAMEZ SANTOS JOSE	101
GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE	130
GUZMAN MERINO JUAN	95
JIMENEZ CARRASCO CRISTOBAL	31
MORENO CANTOS JUAN	49
PACHECO GARCIA JOSE	61
SANTOS BAUTISTA RAFAEL	155

Con fecha 26.1.2000 la Delegación Provincial de Málaga remite a la O.P. los informes y actas del control efectuado por los técnicos de Cártama, dándole plazo de 10 días para que presenten alegaciones, siendo devuelta la misma por el Servicio de Correos al no haber sido recogida por el destinatario.

Con fecha 5.4.2000 se notifica lo anterior, presentando alegaciones el 14.4.2000 donde la O.P. manifiesta la falta de colaboración de los socios para facilitar los efectivos productivos y facilita unos datos sobre las entregas a la industria por los socios controlados que son superiores en algunos casos a los aforos de producción estimados por los técnicos de la O.C.A. de Cártama y que presentan importantes desviaciones sobre las producciones declaradas, según el siguiente cuadro:

Nombre socio	Aforo Estimado O.C.A. (Kg.)	Kg. Entregados a Industria (Kg.)	% entrega/aforo estimado
Diego López Martín	0	1.066	-
Victoria Ramírez C.	2.400	12.276	551,5%
Mariano Ayneto Ramírez	48.000	55.164	114,9%
José Luis Loriguillo Loriguillo	500	37.224	7.444%
Andrés Gómez González	3.600	0	0
Rafaela Naranjo Campos	2.000	0	0
Francisca Jiménez Jiménez	7.500	0	0

Por todo lo anterior, se ha producido por parte de la O.P. un incumplimiento de las obligaciones establecidas en el R(CE) 2200/96 del Consejo, R(CE) 2001/96 del Consejo, y en el R(CE) 1169/97 de la Comisión.

A la vista de lo anterior y dado que procedería la denegación de la ayuda a la transformación de limones para zumo de la campaña 1998/99, y de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, se le concede un plazo de 15 días a partir del siguiente a la notificación de la presente, para que presente las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses. Sevilla, 13 de marzo de 2001.- Subdirector de Intervención y Regulación de Mercados, Carlos Muñoz Bermejo.»

Sevilla, 21 de junio de 2001.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución del recurso de alzada recaída en el expediente sancionador núm. 110/99.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución del recurso de alzada recaída en el Expediente Sancionador núm. 110/99, incoado a la entidad Dental Vázquez Benítez, S.L., con domicilio últimamente conocido en c/ Manzanilla, Edificio Rocío-Sur, núms. 2, L-4 y 5 de Sevilla, significándole que, contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, regla segunda de la citada Ley.

Sevilla, 29 de junio de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador núm. 19/00.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Archivo recaída en el Expediente Sancionador núm. 19/00, incoado a la entidad Cafetería El Búho, S.L., con domicilio últimamente conocido en C/ Marqués de Nervión, núm. 116, de Sevilla, significándole que, contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá

interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14.1.99) en relación con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99.

Sevilla, 29 de junio de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicas Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, sita en C/ Castela, núm. 8, Polígono Industrial Guadalhorce, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Hermanos Bueno Muñoz, S.L.

Ultimo domicilio: Vaguada de la Sierra 7, B, 29130, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución inscripción Registro General Sanitario.

Notificado: Arana Enríquez, Francisca.

Ultimo domicilio: Cañuelos, 15, 29100, Coín (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución que anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: Alcudia Manchega, S.L.

Ultimo domicilio: José Ortega y Gasset, 553, Campanillas (Mercamálaga) 29196, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución aceptación desistimiento.

Notificado: Alcudia Manchega, S.L.

Ultimo domicilio: José Ortega y Gasset, 553, Campanillas (Mercamálaga) 29196, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución aceptación desistimiento.

Notificado: Comercial Carmoan, S.L.L.

Ultimo domicilio: Carlos Goldoni, 30, 29004, Málaga.

Acto que se notifica: Petición de documentación.

Notificado: Carvajal Berrocal, José.

Ultimo domicilio: Avda. Europa, 87. Edif. Sol, 2, 29003, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución que anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: C.B. Juan Pedro Alcázar Belmonte y otro.

Ultimo domicilio: Paseo de los Tilos, 35, 29006, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución que anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificado: TRK 3, S.A.

Ultimo domicilio: Purificación, 1, 29008, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución que anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.